

CORNARE

NÚMERO RADICADO:

112-0971-2016

Sede o Regional:

Sede Principal

Tipo de documento:

**ACTOS ADMINISTRATIVOS-AUTOS** 

Fecha: 28/07/2016

Hora: 11:39:10.9...

Follos: ∩

## AUTO Nº

POR MEDIO DEL CUAL SE DECLARA REUNIDA UNA INFORMACION PARA DECIDIR

EL SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LAS CUENCAS DE LOS RIOS NEGRO-NARE "CORNARE", en uso de sus atribuciones legales y delegatarias y

## **CONSIDERANDO**

Que mediante Resolución N° 131-0253 del 24 de marzo de 2012, se renovó **PERMISO DE VERTIMIENTOS** a la sociedad **TINTATEX S.A** con **Nit** 900.043.170-3, a través de su Representante Legal el señor **JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ** identificado con cédula de ciudadanía número 17333572, para los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas, en beneficio del predio identificado con FMI 018-96980, ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla, por una vigencia de cinco (5) años.

Que por medio de Oficio Radicado N° 131-3342 del 17 de junio de 2016, la sociedad TINTATEX S.A a través de su Representante Legal el señor JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ y la señora GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO identificada con cédula de ciúdadanía número 43091261 actuando en calidad de Apoderada, solicitan ante la Corporación RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS para Los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas en beneficio del predio identificado con FMI 018-96980 ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

Que mediante Auto N° 112-0810 del 27 de junio del 2016, se dio inicio al tramite ambiental de RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad TINTATEX S.A a través de su Representante Legal el señor JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ y la señora GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO, para Los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas en beneficio del predio identificado con FMI 018-96980 ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

Que revisada la documentación por el técnico asignado, se encontró ajustada a lo exigido en el Decreto 1076 de 2015.

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, en su artículo 2.2.3.3.5.10, se procederá a proferir el Auto de trámite que declara reunida toda la información para decidir.

Que en mérito de lo expuesto,

## DISPONE

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR reunida toda la información para decidir, acerca del trámite ambiental de RENOVACIÓN DE PERMISO DE VERTIMIENTOS presentado por la sociedad, la sociedad TINTATEX S.A con Nit 900.043.170-3, a través de su Representante Legal el señor JAIRO ERNESTO CORREA SANCHEZ identificado con cédula de ciudadanía número 17333572 y la señora GLORIA CRISTINA CORREA BOTERO identificada con cédula de ciudadanía número 43091261 actuando en calidad de Apoderada, para Los Sistemas de Tratamiento y Disposición Final de Las Aguas Residuales Domésticas y No Domésticas en beneficio del predio identificado con FMI 018-96980 ubicado en la Vereda Belén del Municipio de Marinilla.

Gestión Ambiental, social, participativa y transparente





ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR el presente Auto Administrativo, con forme lo dispone el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR en la página Web de la Corporación lo resuelto en este Acto Administrativo.

NOTIFÍQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE

SUBDIRECTOR DE RECURSOS NATURALES

Proyectó: Juliana Castrillón Zapata Fecha: 27 de julio de 2016/Grupo Recurso Hídrico A. Reviso: Abogada Diana Uribe Quintero

Expediente: 15042087 Proceso: Tramites



